



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 11 NOV 2019

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba 2019-00082437 UNC-ME#FCEFYN, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN EFADOC, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Dr. Arnaldo Pedro Mangeaud, (DNI: 17.372.699)**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del curso de Posgrado: Modelos Lineales Generales, aplicados mediante el soft R (RD 204-206); y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Dr. Arnaldo Pedro Mangeaud, (DNI: 17.372.699)**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría D, CUIT 20-17372699-7**, según constancia;

Lo informado, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).-Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del curso de Posgrado: Modelos Lineales Generales, aplicados mediante el soft R (RD 204-206), por un monto [REDACTED] al **Dr. Arnaldo Pedro Mangeaud, (DNI: 17.372.699), Monotributista, Categoría D, CUIT 20-17372699-7**. El presente gasto se solventara de los fondos correspondientes al CENTRO DE VINCULACIÓN EFADOC (Equipo de Formación Académica Docente Continua); particularmente recaudados por este curso.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al CENTRO DE VINCULACIÓN EFADOC a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAG.  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. REEBARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 2347

